

CON 28/17

D<sup>a</sup>. LAURA ESCRIBANO FERNÁNDEZ, JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACION ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.,

**INFORMA:**

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de julio de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó en sesión ordinaria:

- la aprobación del expediente de contratación del servicio de personal de Sala del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Secretario del Pleno e Intervención Municipal,
- la aprobación del gasto de 74.628 €, y un IVA repercutido de 15.671,88 € por un periodo de prestación del servicio de 2 años.
- Y dispuso la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**SEGUNDO.-** Se detecta un **error aritmético en el pliego de cláusulas administrativas particulares**, existiendo una contradicción entre los precios unitarios máximos publicados en la cláusula 2 del citado texto respecto de los contenidos en el cuadro del modelo de proposición económica reflejado en la cláusula 7 apartado V, siendo estos últimos los correctos.

**A la vista de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

**ÚNICO.-** Modificar la cláusula 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio de personal de Sala del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" de San Sebastián de los Reyes, resultando con el siguiente literal:

**"2.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación asciende a **74.628,00 €** y un IVA repercutido de 15.671,88 para dos años de prestación del servicio, a razón de 37.314 € por año de servicio, con un IVA de 7.835,94 €.

El **valor estimado** del contrato es de **149.256 €** (IVA excluido) para dos años de vigencia del contrato, junto a una posible prórroga de otros dos años de servicio.

Se establece como valor base de licitación el siguiente precio/hora, según la cualificación de los trabajadores asignados al servicio:

- Jefe de sala..... 21,00 €/hora y un IVA repercutido de 4,41 €
- Taquilla..... 21,00 €/hora y un IVA repercutido de 4,41 €

C.I.F.: P-2813400-E

- Servicio de acomodación:..... 18,00 €/hora y un IVA repercutido de 3,78 € (acomodadores y porteros)
- personal de carga y descarga:..... 18,00 €/hora y un IVA repercutido de 3,78 €.

El presupuesto se calcula sobre la base de una estimación de horas/año de 400 para Jefe Sala; 550 para taquillero; 700 para acomodador/portero y 700 Para personal de carga/descarga.

La demanda por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se realizará conforme a las necesidades del servicio, ya que cada actuación tiene unos requerimientos distintos.

Asimismo, se podrán hacer petición de trabajos con una jornada de 1 hora, y la facturación admitirá tramos de media hora.

Los licitadores no podrán superar dichos precios unitarios en las ofertas que presenten, siendo motivo de rechazo de la proposición.

El cálculo del presupuesto incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

En el precio hora se entiende incluida la mano de obra, uniformidad, ropa de trabajo, y material no específico (linterna, intercomunicador...).

Las horas de formación no podrán ser facturadas como horas de trabajo y los gastos de los cursos de formación correrán a cargo del adjudicatario.”

San Sebastián de los Reyes, 28 de julio de 2017

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION ACCTAL.

Fdo. Laura Escribano Fernández

